

Año I

 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
 1'25 pesetas al mes

 PALMA DE MALLORCA  
 Jueves 30 de Abril de 1891.

 ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
 A PRECIOS CONVENCIONALES.

Núm. 49

## Los portugueses EN AFRICA

### Actitud de Inglaterra.—Lo ocurrido en el Pungue.—Versión oficial que se da en Lisboa.

Lisboa 24.—Aunque han circulado rumores de otro encuentro entre las tropas portuguesas y los indígenas de Guinea, los telegramas recibidos en el Ministerio de Marina acusan completa tranquilidad en las regiones africanas.

Un telegrama de Londres recibido en ésta asegura que los tripulantes de los buques ingleses apresados en el Pungue afirman que las autoridades portuguesas, sin causa justificada, se negaron a dar entrada a los barcos británicos, y que el comandante de una cañonera lusitana amenazó con hacer fuego sobre los buques ingleses si no se rendían.

Aquí se desmiente esto, asegurándose en los centros oficiales que ambos buques llevaban contrabando de guerra.

Continúan presos por las autoridades portuguesas del Pungue los jefes de la expedición inglesa y los comandantes de ambos buques.

Sigo creyendo que el Gobierno inglés procede con demasiada energía en sus reclamaciones a Portugal, y que esta nación tendrá que doblegarse ante la superioridad de la fuerza.

La prensa monárquica se lamenta de que el Gobierno de una Monarquía como la inglesa sea el que oprima al pueblo portugués y ponga en mala situación a este Gobierno.

La *Agencia Fabra* nos comunica sobre este asunto los siguientes telegramas:

«Lisboa.—El Gobierno portugués ha recibido esta tarde nuevas seguridades de pronto y satisfactorio arreglo sobre el incidente de Beira.

Acercá de las declaraciones hechas ayer respectivamente en las Cámaras de los lores y de los comunes por el marqués de Salisbury y sir J. Fergusson, los periódicos oficiosos pretenden que no debe atribuirse carácter de hostilidad al envío de tres cañoneros ingleses a la desembocadura del Pungue, porque suponen que la misión de dichos buques será hacer cumplir los acuerdos que se adopten.

Sobre este punto el marqués de Salisbury se expresó en estos términos en la Cámara de los lores, según un despacho oficial recibido de Lisboa:

«Portugal nos propone que establezcamos un cónsul en la desembocadura del Pungue. La proposición es razonable y espero aceptarla provisionalmente, nombrando al efecto a un oficial de marina.

Esta medida será probablemente convenida por ambos Gobiernos.»

Londres 24.—Según noticias oficiosas relativas al incidente de Beira, el Gobierno portugués ha recibido un *ultimatum* del marqués de Salisbury en el que se consigna que, de no acceder a las facilidades reclamadas para utilizar el río Pungue hasta las esferas de la influencia inglesa, conforme al *modus vivendi* establecido, Inglaterra adoptaría las medidas conducentes a asegurar el respeto a los compromisos contraidos en el tratado, y que estas medidas serían de resultado desastroso para los intereses de Portugal en aquella región.

Lisboa 25.—En los centros oficiales se hace la siguiente declaración:

«Se convino un acuerdo entre los Gobiernos inglés y Portugués respecto de las estipulaciones del artículo 3.º y el *modus vivendi* sobre el tránsito.

El artículo estaba anulado en vista de la ocupación de Massikeese por los ingleses.

El marqués de Salisbury comunicó oficialmente que había ordenado el abandono de Massikeese.

Esta orden será transmitida a dicho punto por las autoridades portuguesas. Con objeto de evitar futuros conflictos, a propuesta del Gobierno portugués irá un cónsul británico a Pungue.

La navegación de río portugués quedaba sujeta a los reglamentos de Aduanas de Mozambique, que excluyen los cargamentos de armas.

Estas negociaciones mediaron entre el 12 y el 13 del corriente.

Por lo tanto los apresamientos del 15 del actual de dos vapores ingleses por las autoridades de Mozambique eran correctos.

### CONGRESO INTERNACIONAL de los Americanistas en santa María de la Rábida.

Para la celebración del 9.º Congreso Americanista, que se ha de verificar en el Monasterio de Santa María de la Rábida (Huelva) el día 12 de Octubre del año próximo, siguen recibiendo del extranjero valiosas adhesiones.

En la primera quincena de Abril se han dirigido al secretario general del próximo Congreso, D. Justo Zaragoza, con el objeto de ser desde luego inscritos en las listas de adhesión:

De Alemania: los señores Richard de Kaufmann, profesor de la Universidad de Berlín; Gustavo Helmann, profesor, doctor en ciencias, vicepresidente de la Sociedad Geográfica y secretario general en 1888 del Congreso de Americanistas de Berlín; Wilhelm Reiss, presidente de la Sociedad Geográfica, vicepresidente de la Antropológica de Berlín, vicepresidente del sétimo Congreso de Americanistas y socio honorario de la Geografía de Madrid; Herman Ströbel, de Hamburgo; Karl von den Steinen, doctor en Medicina y Filosofía y director de la publicación *Das Ausland*, de Malburg-Hessen; el doctor y profesor Wilhelm Joest, de Berlín; el doctor Richard Scheppig, de Kiel, y el doctor de Filosofía de Berlín, Helmut Polakowsky.

De Austria Hungría: el americanista vienes Francois Heger.

De Bélgica: M. A. Blomme, académico de la Antropológica de Bélgica, secretario que fué del Congreso de Americanistas de Copenhague, en 1883, y M. Adolfo de Cenlencer, profesor de la Universidad de Gante y académico correspondiente de la Real de la Historia de España.

De Francia: M. Désire Pector, secretario que ha sido del 8.º Congreso reunido en París en el mes de Octubre del año último y de la Academia de Stanislas de Nancy.

De Guatemala: el señor D. Crisanto Medina, ministro de aquella República en París.

De Italia: el comandante señor Carlo Scherer, consejero áulico y cónsul general de Austria-Hungría en Génova.

Y de Rusia: el príncipe Pablo Arsenievitch Poujatine, mariscal de nobles del distrito de Vichny Volotchok, individuo de la Sociedad Antropológica de la Universidad Imperial de San Petersburgo y titular de la Imperial Sociedad Geográfica de Rusia.

### UN NUEVO BUQUE DE COMBATE

El buque de combate *Emperador Carlos V*, adjudicado a la casa Veo-Murguía Hermanos, de Cádiz, reunirá las siguientes condiciones:

Desplazamiento, 9,235 toneladas, calado medio máximo, 7 metros 247 milímetros; fuerza de máquinas, 45,000 caballos; velocidad con tiro natural, 19 millas, ídem con tiro forzado, 20 ídem; radio de acción, 42,000 ídem.

Armamento: 2 cañones de 28 centímetros, montados en torres; 8 de 14 y tiro rápido; 4 de 10 id. id.; 4 de 57 ídem id.

4 ametralladoras de 34 milímetros, 2 calibre de fusil; 2 cañones de 8 centímetros, tiro rápido; 6 tubos de lanzar torpedos.

Este buque llevará cubierta protectora y sobre el forro exterior un blindaje mixto de 50 milímetros de grueso, mitad de acero Siemens-Martin y mitad de acero cromado.

El blindaje de las torres para los cañones de 28 será de acero homogéneo ó Compound de 25 centímetros.

A popa y proa llevará dos mamparos transversales de 16 metros de ancho por 1,80 de altura con un blindaje mixto de 50 milímetros.

El plazo de construcción es de cuarenta meses.

### Asamblea de las Cámaras de Comercio

La Asamblea de las Cámaras de Comercio que debía reunirse en Madrid está tarde no comenzarán sus trabajos hasta el día 18 del próximo mes de Mayo, con objeto de que los representantes de dichas Cámaras puedan discutir la línea de conducta que deben de seguir los industriales en vista de los acuerdos de los obreros.

Así lo ha determinado la Cámara de Comercio de Madrid, la cual, además, ha resuelto últimamente:

1.º Pedir que el reglamento de la contribución de subsidio industrial sea modificado en la parte que se refiere a la facultad que tienen los gremios para elevar las cuotas hasta el octuplo y bajarlas hasta la octava parte, de modo que nunca puedan ser elevadas aquellas más que en el doble, ó sean dos cuotas, y bajarlas a la mitad de una de éstas.

2.º Solicitar de los poderes públicos el otorgamiento de una ley de indemnización a los comerciantes é industriales por la expropiación de los locales que ocupen en el ejercicio de su industria ó comercio.

3.º Declarar conveniente la celebración de nuevos tratados de comercio, siempre que redunden en beneficio de los intereses del país.

4.º Pedir que sea aprobado el proyecto de ley presentado en la anterior legislatura sobre ferro carriles económicos ó secundarios.

## NOTICIAS

### Extranjero

#### Un discurso de Bismarck

Las *Hamburger Nachrichten* publican íntegra la alocución pronunciada recientemente por el príncipe de Bismarck en Kiel.

Entre los párrafos que más comentados han sido por la prensa, figuran los siguientes:

«No soy hostil al actual Gobierno, pero deseo que tenga en cuenta la máxima latina *Quiesca non movere*. No digo esto por espíritu de oposición, sino porque me intereso por la prosperidad de las instituciones, a cuyo establecimiento he contribuido.

Se me pide que no me ocupe en la política. No conozco necesidad mayor que esta pretensión inaudita. Cada uno tiene el derecho y el deber de tomar parte en la discusión pública de las cuestiones que son de su competencia, y después de una carrera tan larga como la mía, creo que no carezco de conocimientos en lo que atañe a las funciones del Gobierno.

Mi cooperación puede ser solamente negativa, pero nadie podrá impedirme que oponga mi juicio de especialista a las medidas que considero perjudiciales».

#### Indemnización de adulterio.

Ante los tribunales de Nueva York ha empezado a verse un curiosísimo proceso.

Trátase de un sargento de policía, M. Henry Woods; quien ha demandado en justicia a M. Henry Gledhill, exigiéndole la suma de 50,000 duros en compensación de haberle robado el cariño de su mujer.

Por su parte, el amante de mistress Woods niega rotundamente las acusaciones que le ha dirigido el interesado sargento de policía.

Pero M. Henry Woods asegura que tiene pruebas de la infidelidad de su esposa, y persiste en su demanda de indemnización de adulterio.

Las *Novedades* de Nueva York dicen que el Gobierno de los Estados Unidos va a adoptar medidas energicas contra los mil aventureros italianos que viven en aquel país, no pocos de ellos reclamados por la justicia, y que son quienes crean conflictos entre ambas naciones.

Secundando estas decisiones, se ha abierto una información para averiguar quienes fueron los italianos que asediaron a Clure y Flanagan.

Supónese que sean llamados Giuseppe Bevinino y Vincenzo Villala, ambo sujetos de cuenta.

La casa que habita la Reina Natalia de Servia en Belgrado está guardada por quince individuos armados de palos y de revólvers, dispuestos a resistir cualquiera tentativa que se hiciese por el Gobierno para expulsarla por la fuerza.

La Regencia ha concedido a la Reina Natalia un plazo de cinco días para poner en orden sus asuntos y abandonar a Servia.

Necesita confirmación la noticia que telegrafian de Londres diciendo que el marqués de Salisbury, no logrando ponerse de acuerdo con el Gabinete de Lisboa respecto a las cuestiones pendientes con esta nación en Africa, quiere obtener por la fuerza de las armas lo que conseguiría por medio de la diplomacia esperando algún tiempo, y que, a este propósito, el jefe del Gobierno inglés ha visitado al duque de Cambridge, generalísimo del ejército.

En el proyecto de presupuestos del Gobierno francés para el año económico de 1892 se fija el tipo medio de la contribución territorial en 4 1/2 por 100; la contribución personal en 150 francos.

Los ingresos de Aduanas resultarán aumentados en unos 141 millones de francos, segun los cálculos hechos, partiendo del supuesto de que se aplique la tarifa mínima despues de denunciados los tratados y basando tales cálculos en la cuantía y condiciones del comercio de importación actual.

### Madrid

En lo tocante al presupuesto de Guerra, se hacen las variaciones siguientes:

Se aumenta la consignación para mañobras y los sueldos a los tenientes coronels y comandantes; se señalan gratificaciones de efectividad a los capitanes y tenientes; se restituye como crédito del material de guerra el producto de la venta de solares, edificios y material inútil, preceptuándose que, caso de no ser consumida dentro del ejercicio toda la cantidad que estas ventas produzcan, el sobrante debe figurar como crédito en el presupuesto siguiente, y, por fin, se destinan 16 millones de pesetas como crédito extraordinario para dicho material, de los 150 millones que han de negociarse con el Banco de España.

En una palabra: es de aplaudir la seriedad con que se empieza la empresa de regularizar la Hacienda acometiendo más reformas que las que el señor

Cos. Gayón cree poder realizar en la presente legislatura, y el acierto con que ha logrado desenvolver su patriótico y elevado pensamiento sin ocultar la verdad ni ofrecer más que lo que puede cumplirse, franqueza que no se ha usado siempre.

La sesión del Congreso ha ofrecido también interés. Debe leerse en el extracto el incidente á que ha dado ocasión el señor Maura al hablar del procesamiento del juez de Manacor.

Las teorías que sobre este punto expuso el señor Villaverde son las que se ajustan á la conducta que ha observado constantemente el partido conservador y que ha puesto de relieve el señor Silvela durante la última campaña electoral.

No, no puede confundirse lo que se ha hecho ahora en materia de procesamientos con lo que se hizo en 1881 y 1886.

Lo hemos demostrado muchas veces, y hoy lo ha vuelto á afirmar el señor ministro de Gracia y Justicia: los conservadores desean que el poder judicial no intervenga, poco ni mucho, en las cuestiones políticas, y en esta tendencia se ha inspirado el Gobierno ahora, y seguirá inspirándose.

Los telegramas recibidos presentan la cuestión pendiente entre Inglaterra y Portugal en vías de pronto y satisfactorio arreglo.

El Gobierno de Lisboa ha propuesto al de Londres, y éste acepta provisionalmente, el nombramiento de un cónsul inglés en la embocadura del Pungue, como medio de garantizar mejor la completa libertad en la navegación de los buques ingleses por dicho río; de manera que, según las declaraciones hechas por sir J. Fergusson en la Cámara de los liores, el envío de tres cañoneros de la Gran Bretaña á la desembocadura del citado río no tiene carácter alguno de hostilidad, y su misión se limitará á hacer cumplir los acuerdos que se adopten entre los dos Gobiernos.

El establecimiento de un cónsul inglés en la embocadura del Pungue da á Inglaterra las facilidades que reclama para utilizar dicho río hasta las esferas de la influencia inglesa, conforme al *modus vivendi* establecido, que era lo que reclamaba de Portugal, y, por lo tanto, no tiene necesidad alguna de apelar á otras medidas conducentes á asegurar el respeto á los compromisos contraídos en el tratado, como han pretendido hacer creer los pessimistas.

Mucho nos complace que el vecino reino de Portugal haya conjurado esta nueva complicación con Inglaterra.

No han terminado aún las operaciones de demarcación del territorio español en Marruecos. Continúan las dificultades para medir la distancia que separa de la plaza el fuerte de Rostro Gordo, y, aunque la medición se ha hecho, no parece que se haya llegado á un acuerdo, según afirman los telegramas de Melilla que publica *El Imparcial*.

Palma

Insistimos en que no fueron el Alcalde y el Gobernador los que conferenciaron con el Sr. Ministro de la Gobernación y nos lo corrobora *La Almodaina* con la transcripción del extracto oficial de *La Gaceta*.

Quien conferenció con el Ministro fué el Gobernador, más no el Alcalde. Téngalo entendido *La Almodaina*, pues por mejor informado que pretenda estar el colega puede de vez en cuando escaparse algún *lapsus* como el de que se trata.

Ha sido dado de alta el marintero de la polacra goleta *Sara* que fué atacado de viruelas y que habia ingresado en la sala de variolosos del Hospital provincial.

Parece existe el propósito de fundar en esta ciudad un Banco Agrícola para facilitar dinero bajo un interés módico á los labradores que lo necesiten.

Una *ella* inflirió á un *él* una herida en el cuello con un cortaplumas, despues de haber merendado en amigable consorcio unos caracoles en el barracon de la estación del Ferro-carrii.

El herido fué curado por el médico municipal Sr. Malberti.

La polacra goleta de la matrícula de Felanitx *San Salvador*, trajo de Barcelo-

na entre otros efectos cinco cajones de dinamita los cuales obedeciendo á las órdenes dictadas por el Sr. Gobernador fueron desembarcados tomando las precauciones necesarias y conducidos á un almacén extra-muros de la capital.

En la calle del Pino ocurrió una reyerta entre varias *palomas*, á la que puso fin la intervención de los agentes de vigilancia.

Ha sido nombrado Auditor de guerra de este distrito militar, D. Ramon Pastor Rodriguez en reemplazo del que lo fué D. Federico Rouret.

Ayer regresó de los baños de *Fortuna* (Murcia) la distinguida Señora del señor Armiñan, Capitan general de estas Islas, á donde habia ido con sus hijos á tomar aquellas saludables aguas.

Su Alteza el Archiduque de Austria Luis Salvador, devolvió ayer la visita que días pasados le hizo el Sr. Gobernador de esta provincia en sus posesiones de Miramar (Valldemosa).

El capitán de Infantería D. Francisco Cortezo y Armas ha sido nombrado primer jefe de la Penitenciaría militar establecida en la fortaleza de Isabel II en Mahón.

Para el cargo de habilitado y cajero de dicho establecimiento ha sido nombrado el primer teniente D. Miguel Riera Bennasser.

A las 5 de la mañana ha llegado, procedente de Mahón el vapor *Nuevo Mahónés* con la correspondencia, 22 pasajeros, 131 carneros y variada carga entre la que figura una buena partida de queso.

Ayer por la mañana una señora, al parecer inglesa, fué á visitar el pequeño museo que tenemos establecido en La Lonja.

Mientras estaba en dicho local, penetraron en él varios chiquillos, seguidos de algunos jóvenes que empezaron á alborotar, pronunciando frases nada cultas encaminadas á burlarse de la extranjera, insultando tambien al conserje por querer este impedir tales desafueros. El hecho fué puesto en conocimiento del Director Sr. Ankerman y deseamos que se ponga correctivo á tales abusos que hablan muy poco en pro de la cultura de la población.

En previsión de los acontecimientos que pudieran tener lugar en Barcelona con motivo de las huelgas de Mayo, el vapor *Ileño* habia suspendido la expedición que á dicha ciudad verificaba todos los jueves.

Mas en virtud de noticias telegráficas recibidas por la Empresa y viendo que no hay nada que temer, saldrá mañana para dicho punto el citado vapor.

Entre los pasajeros llegados esta mañana en el vapor *Nuevo Mahónés* figuran el Presidente de esta Audiencia señor Rodriguez Roda y los Magistrados que fueron á Mahon para constituir el tribunal del Jurado.

Dias pasados fué sustraída de la portería de la Delegacion de Hacienda una cadena de oro. A las pocas horas fué detenido un muchacho que declaró ser autor del robo, más no fué posible encontrar la alhaja por haber desaparecido del punto en donde la habia escondido.

Ya que el inspector de policia señor Expósito ha dado en otras ocasiones muestras del celo con que desempeña su cargo, deseariamos que en esta ocasión nos diera una más, encontrando la persona en poder de quien obra la citada cadena, en cuya averiguacion no dudamos desplegará toda su actividad.

Por los alrededores de La Lonja pululla una bandada de muchachos cuyo entretenimiento consiste en tirar pedradas á las esculturas del edificio, desfigurándolas por completo.

De desear es que la Guardia Municipal ponga coto á tales desmanes y haga respetar la obra del inmortal Sagrera.

COMUNICADO

Lluchmayor 28 Abril de 1891.  
Sr. Director de LAS ISLAS:

Muy Sr. mio: adjunto remito á V. algunas cuartillas para que sirvan de con-

testación al comunicado que D. Miguel Verdera publicó en el *Liberal Palmesano* sobre la eterna cuestión de consumos en esta villa. Suponiendo que se dignará darle cabida en las columnas de su ilustrado periódico le anticipo las gracias su afectmo. s. s. q. s. m. b.

X.

El señor Verdera en su comunicado inserto en el *Liberal Palmesano* el día 23 del corriente reconoce que si bien hubo avenencia en la reunión tenida en la casa Consistorial de Lluchmayor, fué como consecuencia de los trabajos verificados en los salones de la Diputación Provincial; hubo pues avenencia motivada por las gestiones verificadas anteriormente.

Uno de los acuerdos tomados en la Casa Consistorial de aquel pueblo fué el de tender un velo sobre el pasado, y anular lo presente: para ello se nombró una comisión de dos individuos compuesta de D. Gabriel Verdera y D. Antonio Catañy encargados de informar las reclamaciones de agravios de los repartos en cuestión, con lo cual quedó, de hecho, anulado el reparto, ó al menos, produjo los mismos efectos, con las bajas de las reclamaciones.

No nos explicamos como fué posible quedara sin resolver, y es más, sin informar, por parte de los dos Comisionados una reclamación que más tarde, á la entrada del partido fusionista en el poder, fué utilizada para anular el Reparto que con las reclamaciones de agravio habia ya resultado del agrado de uno y otro bando.

Efectivamente fueron invitados algunos de los mayores contribuyentes de esta población para suscribir un documento que nunca debieron firmar en razón á que, en él, se reconocía haberse cometido faltas y abusos por uno y otro bando, y ellos no habían en manera alguna intervenido ni directa ni indirectamente en la confección de aquellos repartos; algunos de los citados mayores contribuyentes no vieron el documento, ni tuvieron noticia alguna de tales acuerdos. Podemos asegurar que el señor Socias fué uno de los que no lo suscribieron por no haber sido invitado á ello, y aunque lo fuera tampoco lo hubiere suscrito, por la poderosísima razón de que no habia de hacerse solidario de los abusos y faltas reconocidas por ellos mismos.

Veamos ahora lo satisfecho por los señores aludidos en el comunicado: don Antonio M. Socias, D. Francisco Salvá y D. Pedro José Mulet, actual alcalde interino, durante los años económicos 1886-87, 87-88, 88-89 y 89-90 de la Alcaldía del comunicante D. Miguel Verdera. La adjunta nota nos lo dirá, y nos dirá también las cuotas que á estos contribuyentes les tenía señaladas la Junta repartidora de granos y líquidos del corriente ejercicio económico de 1890-91; de esta Junta era Presidente el citado comunicante, el reparto presentado en la Secretaría de esta villa en 15 de Septiembre último resultó anulado por la superioridad; y en otra nota, también adjunta, se expresa lo propio con referencia á D. Mateo Ripoll Ginart, primer fabricante de aguardientes y licres de esta población, primer comerciante en vino y aguardientes y uno de los mayores contribuyentes por territorial en esta villa, D. Miguel Barceló y Oliver también uno de los mayores contribuyentes por territorial, y el comunicante, alcalde en propiedad durante la dominación fusionista.

El impuesto de Consumos gravita sobre los consumidores y no puede ni debe ser recargo sobre la Contribución de inmuebles, ni sobre la de subsidio y comercio y naturalmente los repartimientos de todas clases confeccionados bajo dicha abusiva base son ilegales y si además reunen las especiales circunstancias de contribuyentes favorecidos y gravados resultarán más que monstruos escandalosos. Y si no véase el Reparto gremial de granos y líquidos del último ejercicio de 1889-90 y se hallarán innumerables ejemplos de lo que decimos; hoy nos bastará uno, bajo el número 1952 predio Galdent de Gamundi y Puig cuota 1.800 pesetas y preguntamos: este Predio cosecha fabrica en grande ó pequeña escala? No vale contestarnos que lo hacen el Gamundi que lo encontramos bajo el número 532 con la cuota por alcohol 120 pesetas, y por granos y líquidos 1042 pesetas, total 1162 pesetas; y el Puig bajo el número 1011 con la cuota de 100 pesetas por alcoholes y 1400 pesetas por líquidos y granos total 1500 pesetas; después tienen las respectivas cuotas de consumos:

De la estructura, formación y cobranza de tales repartos procuraremos ocuparnos en otra ocasión y que se ocupen también de ello otras entidades, además del público, para que se vea si hay posibilidad de cortar de raíz esas tan careadas represalias.

Las juntas mixtas á que alude el mencionado comunicante, no puede sostenerse en serio ni aun en broma, que se constituyeran con representantes de los partidos fusionista y conservador de esta villa; nos lo demuestran las reclamaciones producidas por parte de unos y otros, las cuotas impuestas, y la calidad de los personajes que patrocinaban aquellas juntas repartidoras; y últimamente para acabar de destruir los argumentos del comunicante en aquello de las juntas mixtas diremos que, ninguno, absolutamente ninguno de los señores que cita como patrocinadores del arreglo habido en la casa Consistorial militan ni con Verdera ni con Catañy, y estamos autorizados para asegurar que no quieren hacerse solidarios de los trabajos llevados á cabo por las juntas repartidoras de que nos ocupamos; luego no eran, ni han sido nunca la representación de estos dos partidos políticos, ni tampoco del que milita en la Sociedad obrera, en la que encontramos y existen bastantes ejemplos de socios que satisfacen cuotas enormes á costa, señor Verdera, de notable sacrificios, hecho que V. y Catañy no ignoran.

Es inexacto, pues, que los repartos verificados desde el año 1885 sean confeccionados por juntas repartidoras nombradas por ambos partidos; se limitaba el Sr. Verdera á hacer que entrara en en dicha junta alguno que otro individuo de los que no eran de su comunión política, á fin de que, de esta manera, sus apreciaciones no fueran atendidas y resultasen siempre en definitiva vencedoras las que vertían sus amigos que componían la inmensa mayoría. En el año 1886-87 se hizo la pantomima de componer la junta repartidora poco más ó ménos la mitad de individuos de uno y otro bando, pero lo cierto es que las listas que se espusieron al público, á efectos de reclamacion, no fueron las correspondientes al reparto presentado á la superior aprobacion, como podrá justificarse cuando convenga. Hubo pocas reclamaciones y por eso quieren hacer entender que fué un reparto equitativo, modelo, siendo por cierto todo lo contrario. Lo que se hizo, al retirar las listas del público, fué desfigurarlas por completo, en términos que la población que las habia visto no las hubiera reconocido si otra vez se hubiesen espuesto. ¿Cómo nó, si para favorecer á sus amigos se vieron en la necesidad de duplicar los nombres de 35 contribuyentes al objeto de hacer la cantidad máxima para poderla declarar partida fallida, y eliminar en su consecuencia á otros contribuyentes que figuraban en las listas al público y no en el reparto, y disminuir cuotas á otros de su satisfaccion, á más de repartir un exceso en las listas espuestas al público y no en el reparto? Los repartos sucesivos de 1887-88 del 88-89 y 89-90 fueron todos confeccionados por juntas completamente adictas á la voluntad del comunicante, y así salieron ellos. De todo lo cual resulta que desde el año 1885 hasta el 90 siempre se encontraron sumamente favorecidos los amigos de Verdera y siempre muy castigados los conservadores; eso probará palpablemente que los conservadores no tuvieron en todo este tiempo participacion suficiente en las juntas repartidoras.

Debemos añadir como caso anómalo que del ejercicio económico del año 1885-86 se cobraron en esta localidad siete trimestres de consumos en lo cual salieron favorecidos los recaudadores, pues cobraron el 3 por 100 de premio de cobranza de ambos repartos; uno de los recaudadores era en aquel entonces D. Miguel Verdera y Pons, primo del comunicante.

Es muy gracioso culpar á algunos mayores contribuyentes de los atropellos y abusos que han cometido los amigos de Verdera y Catañy; esperamos con impaciencia el cumplimiento de la promesa hecha de patentizar estas manifestaciones; por ahora solo vemos la necesidad en que se han visto de culpar á alguien por no culparse á sí mismos.

\*\*

NOTA de las cuotas satisfechas por los contribuyentes que se expresan, durante los años económicos de 1886-87, 87-88, 88-89, 89-90 y por el gremial del mismo año 1889-90 de consumos y sal; y la



# DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

Con encuadernaciones de búfalo, marfil, piel de Rusia y Australia, concha, nácar, madera, gelatina y de otra infinidad de clases á precios sumamente económicos.

**LIBRERIA DE ROTGER, PALACIO 4.**

## GRAN BARATURA VERDAD

**NO COMPRAR SIN VISITAR ANTES LA CASA CORTÉS Y PIÑA**

vulgo **CAN BOU**

Calle de las Siete Esquínas, núm. 14

Esta antigua casa para favorecer á su numerosa parroquia verificará una verdadera baratura de todos los artículos á que viene dedicándose y al mismo tiempo liquidación de **Novedades y Mercadería** la cual empezó dia 27 de Abril del corriente á precios imposibles de descifrar.

Granadinas lana	desde	3 reales	metro
Merinos	»	5 rs.	id.
Pañetes lana.	»	5 rs.	id.
Tartanes	»	2 rs. 50 cts.	id.
Lanas doble ancho.	»	2 rs. 50 cts.	id.
Rasos seda	»	5 rs.	id.
Rasos algodón estampados novedad para trajes Sra.	»	2 rs.	id.
Cretonas novedad.	id.	1 rs. 50 cts.	id.
Indianas id.	id.	1 rs. 50 cts.	id.
Listas algodón.	id.	1 rs. 80 cts.	id.
Telas hilo.	»	3 rs.	id.
id. Unión	»	2 rs.	id.
Sábanas hilo de una pieza.	»	32 rs.	una
id. algodón.	»	24 rs.	una
Madapolanes.	»	1 rs. 50 cts.	metro
Curados.	»	1 rs. 75 cts.	id.
Cotonet.	»	1 rs. 20 cts.	id.
Pañuelos Seda.	»	3 rs.	uno
Toallas Turcas.	»	2 rs.	una

### GRAN OCASION. CASI REGALO

Cortes vestido indiana novedad de 12 metros, por 18 reales corte.  
 Mantillas sarga y novedad, á 16 reales una.  
 Piezas madapolan doble ancho, de 20 metros á 30 reales pieza.  
 Cortes vestidos. raso algodón estampados, vulgo indiana satinada, de 12 metros, por 24 reales.  
 Cortes camisas color sólido, de 3 metros para caballero, á 5 reales uno.  
 Camisetas jumel para caballero, al regalo de 4 reales una.  
 Pañuelos hilo para bolsillo, cenela tejida, por 13 reales docena.  
 Pañuelos algodón para bolsillo, cenela color, por 7 reales docena.

**NO DESCUIDARSE DESDE EL DIA 27 DEL CORRIENTE**

APROVECHAD LA GRAN OCASION DE

**CASA BOU**

No equivocarse: 14, Siete Esquinas, 14

## SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

25 POR CIENTO DE REBAJA.

# EL COIN

que á pié de Fábrica se vendía A 8 REALES

SE VENDE AHORA

A **1** <sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesetas los 40 Kilos.

Tambien se expende con el aumento de medio real representativo del derecho de consumos, en el

### DEPÓSITO DE LA SOCIEDAD

que acaba de establecer en los bajos de su domicilio, calle de la Portella 16.

### ADVERTENCIAS.

Segun rigiendo las condiciones establecidas para el servicio á domicilio.

La Sociedad no provee á ningún abacenerista, ni tiene sucursales.

Vende el col de su produccion sin mezcla de extranjero ni de otra procedencia.

No garantiza la clase ni el peso sino de lo que sale de sus depósitos y se transporta con sus carros.

Los consumidores pueden, para su comodidad, entregar la nota escrita de sus pedidos á los faroleros y demás dependientes de la Sociedad.